



MENDOZA, 07 AGO 2019

VISTO:

El contenido de la Justificación de Inasistencia, referida al Parte N° 43754 donde obra el pedido de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulado por la Prof. Victoria Helena RAMIREZ DOLAN;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Medicina del Trabajo, conforme a lo establecido en el Inciso c) - Artículo 46° del Decreto Nacional N° 1246/2015. Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia, con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento a la Prof. Victoria Helena RAMIREZ DOLAN (Legajo 24.127), TREINTA (30) días corridos a partir del 05 de junio del año 2019, con afectación al Inciso c) - Artículo 46° - Decreto Nacional N° 1246/2015.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 386 / 19



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO  
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
DECANO

*Elisabeth Nancy González*  
ELISABETH NANCY GONZÁLEZ  
A/C. DIRECCIÓN GENERAL  
ADMINISTRATIVA